



Ministerio de  
**Agricultura,  
Ganadería y  
Alimentación**

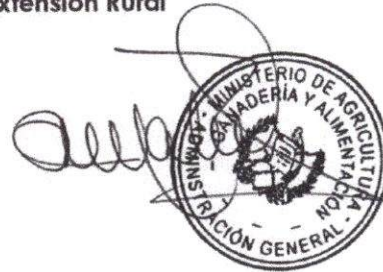
**URGENTE**

Administración General  
Ref. 26243

**OFICIO CIRCULAR AG-217-2024**

**A:** Administración Financiera  
**Planeamiento**  
Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural

**De:** Licenciada Ingrid Carolina Osorio Matul  
Administradora General



**FECHA:** Guatemala, 05 de agosto de 2024.

**ASUNTO:** Notificación RESOLUCIÓN MINISTERIAL NÚMERO AG-341-2024.

De manera atenta me dirijo a ustedes, con el objeto de **NOTIFICAR** para su conocimiento y efectos correspondientes, copia de la **RESOLUCIÓN MINISTERIAL NÚMERO AG-341-2024** de fecha 29 de julio de 2024.

Sin otro particular, me suscribo.

MAGA  
**RECIDIDO**  
PLANEAMIENTO  
Fecha: 9/08/24 Hora: 12:15  
Rosa

Consta de 03 folios, incluyendo el presente  
C.c. Archivo



## RESOLUCIÓN MINISTERIAL NÚMERO AG-341-2024

Guatemala, 29 de julio de 2024.

### EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado ejercer jurisdicción sobre las dependencias de su Ministerio, así como dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con el mismo.

#### CONSIDERANDO:

Que con fecha 30 de abril de 2024, se emitió Resolución Ministerial Número AG-207-2024, por medio de la cual se aprobó la modificación de metas físicas de producción Unidad Ejecutora 210 Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, conforme Comprobante de Reprogramación Subproductos No. 21 generado en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-.

#### CONSIDERANDO:

Que el Director de Coordinación Regional y Extensión Rural del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, mediante **OFICIO DCR-UDAFA-PRES No. 363-2024 de fecha 22 de julio de 2024**, dirigido a la Encargada de Planeamiento del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, indica lo siguiente: "... se solicita dejar sin efecto el OFICIO DCR-UDAFA-PRES No. 185-2024 de fecha 22 de abril de 2024, ante la Administración General, en el cual se solicitó la Resolución Ministerial para aprobación de la modificación de metas físicas, en el producto 006-004 "Productores (as) beneficiados con capacitación, asistenta técnica e insumos para el manejo y conservación de los recursos naturales" y subproducto 006-004-0010 "Productores (as) beneficiados con estipendio y capacitación en prácticas de conservación de suelos", según comprobante de reprogramación subproductos No. 21 generado en el Sistema de Gestión -SIGES-, en estado solicitado, relacionada a la PROVIDENCIA NÚMERO DTP-DEPRED-0557-2024 de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, en la cual indica que se sirva evaluar los débitos en la estructura presupuestaria propuesta y de ser necesario replantear los mismos para continuar con el trámite solicitado. En ese sentido, Planeamiento por medio de Oficio No. OI-1344-2024/PP/RVMS/ag de fecha 26 de julio de 2024, solicita se deje sin efecto la referida resolución ministerial. En el producto 001-031 "Dirección y Coordinación" y subproducto 001-031-0001 "Dirección y Coordinación" no se afectó metas físicas.

#### CONSIDERANDO:

Que, con DICTAMEN TÉCNICO NÚMERO PLANEAMIENTO-029-2024/CAM/PP de fecha 26 de julio de 2024, **OPINA** que es **PROCEDENTE** dejar sin efecto la Resolución Ministerial Número AG-207-2024 de fecha 30 de abril de 2024, mediante Oficio No. OI-0779-2024/PP/RVMS/ag de fecha 23 de abril de 2024 y DICTAMEN TÉCNICO NÚMERO PLANEAMIENTO-020-2024/CAM/PP de fecha 23 de abril de 2024, para la aprobación de la modificación de metas físicas de la Unidad Ejecutora 210 Dirección de Coordinación y Extensión Rural.



**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que determina el Artículo 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículo 27 del Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo y Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo No. 338-2010, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Dejar sin efecto la Resolución Ministerial No. AG-207-2024 de fecha 30 de abril de 2024.

**SEGUNDO.** La presente resolución empieza a regir a partir de la presente fecha; notifíquese.

Ing. Maynor Estuardo Estrada Rosales  
MINISTRO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

